


<p style="text-align: center;">BLOQUE INCLUYENDO BARILOCHE</p>	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN</p>	<div style="text-align: right;">  <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p> </div>
--	--	--

5 NOV 2025

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°

471 25

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA
"SEMANA DEL TRABAJADOR Y TRABAJADORA
MUNICIPAL 2025"

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal,



Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.

FUNDAMENTOS:

El Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOYEM Bariloche) organiza, del 5 al 14 de noviembre de 2025, una amplia agenda de actividades en el marco de la Semana del Trabajador y Trabajadora Municipal, con el propósito de celebrar, reconocer y poner en valor el aporte cotidiano que las y los empleados municipales realizan al desarrollo de nuestra ciudad:

Bajo el lema "Porque el compromiso, el esfuerzo y la vocación de servicio merecen mucho más que un solo día", esta propuesta representa mucho más que una celebración: constituye un espacio de encuentro, participación y orgullo colectivo que reafirma la identidad municipal y fortalece el sentido de pertenencia de quienes día a día sostienen el funcionamiento del Estado local.

A lo largo de los años, el trabajo municipal ha sido sinónimo de compromiso social, cercanía con la comunidad y vocación de servicio público. Las y los trabajadores municipales son la cara visible de la gestión, los que garantizan la prestación de los servicios esenciales y acompañan cada política pública que mejora la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas. En este contexto, el SOYEM Bariloche impulsa una semana de actividades que trascienden el mero reconocimiento simbólico, proponiendo un espacio de integración, recreación, cultura y reflexión sobre el rol del trabajador municipal en la vida de la ciudad.

<p style="text-align: center;">BLOQUE INCLUYENDO BARILOCHE</p>	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN</p>	<div style="text-align: right;">  Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche </div> <div style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</p>
---	---	---

El cronograma de actividades previsto para esta edición incluye:

-5 de Noviembre: Reconocimiento a los 25 años de Servicio Municipal – 16:00 hs, sede SOYEM (Gallardo 1262).

-7 de Noviembre: Salida Recreativa de Montaña – actividad con cupos limitados.

-8 de Noviembre: Sorteos Día del Trabajador Municipal – 13:00 hs, Gallardo 1262, con transmisión en vivo por Facebook.

-10 de Noviembre: Premiación del Concurso “Mi equipo de trabajo” y Entrega de premios del Programa Piloto “Pesca Deportiva” – 15:00 hs, Gallardo 1262.

-11 de Noviembre: SOYEM abre sus puertas a la comunidad – 14:00 hs, Gallardo 1262. Función de títeres para infancias de los CDI a cargo del grupo Huellas de Cartapesta, en el marco del Festival de Títeres.



-Del 11 al 14 de Noviembre: Muestra fotográfica “La labor municipal” – Gallardo 1262.

-13 de Noviembre: Proyección de la película “Plata dulce” – 18:00 hs, Gallardo 1262.

-14 de Noviembre: Gran Baile del Día del Trabajador y Trabajadora Municipal – modalidad disco, en el Gimnasio Germán González (Brown y Castex), desde las 22:00 hs, con bandas en vivo, concursos y diversión para todo el personal municipal.

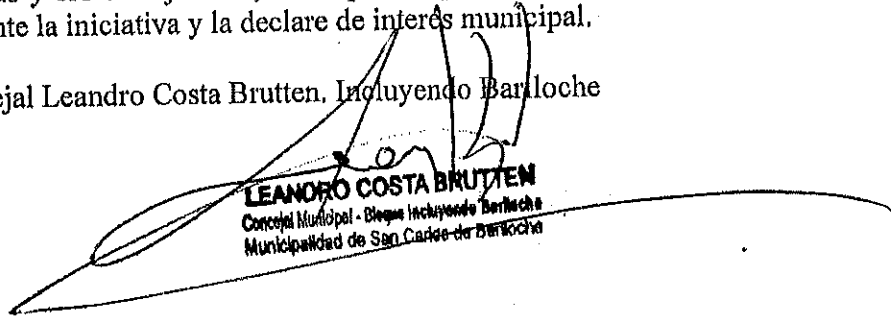
Cada una de estas propuestas refleja una mirada integral sobre la labor municipal: combina la memoria institucional, el reconocimiento a trayectorias, la promoción de la salud y la recreación, la apertura a la comunidad, el disfrute cultural y la construcción de espacios compartidos de alegría y encuentro. El carácter diverso e inclusivo de las actividades pone de relieve la dimensión humana del trabajo municipal, reivindicando la tarea de quienes, desde distintas áreas y funciones, sostienen el entramado cotidiano del Estado local: administración, mantenimiento, educación, cultura, salud, medio ambiente, seguridad, obras y servicios públicos.

Asimismo, la realización de una semana completa de actividades constituye un gesto de revalorización de los derechos laborales y del trabajo como eje de cohesión social, reivindicando la dignidad de la labor municipal como pilar fundamental del funcionamiento de la ciudad.

<p style="text-align: center;">BLOQUE INCLUYENDO BARILOCHE</p>	<p style="text-align: center;">DECLARACIÓN</p>	<p style="text-align: center;">  Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche </p> <p style="text-align: right;">  </p> <p style="text-align: center;"> " Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24) </p>
--	--	--

Por todo ello, y considerando que la Semana del Trabajador y Trabajadora Municipal 2025 promueve valores de reconocimiento, participación, compromiso y comunidad, fortaleciendo la identidad institucional del municipio y generando espacios de encuentro positivo entre las y los trabajadores, corresponde que este Concejo Municipal acompañe institucionalmente la iniciativa y la declare de interés municipal.

AUTOR: Concejales Leandro Costa Brutton, Incluyendo Bariloche


LEANDRO COSTA BRUTTON
Concejal Municipal - Bloque Incluyendo Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° , con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de 2025, según consta en el Acta N° . Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés municipal la "Semana del Trabajador y Trabajadora Municipal 2025", organizada por el Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOYEM Bariloche), a desarrollarse del 5 al 14 de noviembre de 2025 en distintos espacios de la ciudad.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.